

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No.182

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: OSCAR LONDOÑO AMAYA
DDO: PORVENIR S.A y HARINERA DEL VALLE
RAD: 76-520-31-05-002-2019- 00036-00

Palmira Valle, 28 de mayo de 2021

Como quiera que la parte demandante mediante correo electrónico, envió a este despacho memoria en el que le otorga poder al Dr. HERNANDO CERON MEDINA, siendo procedente, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Reconocer personería amplia y suficiente para actuar al Dr. HERNANDO CERON MEDINA identificado con la cedula de ciudadanía No. 14.624.935 de Cali y con TP No. 282.077 del C.S de la Judicatura como apoderado judicial de la parte demandante de conformidad al poder a el otorgado.

2.- Señalase el día DOCE (12) DE JULIO DEL PRESENTE AÑO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las CUATRO (4:00) de la TARDE, para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS y se fijara fecha para audiencia de PRACTICA DE PRUEBAS SOLICITADAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

La secretaria,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 28 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 31 de mayo de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**